



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

# Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud Pública

14 de Junio del 2017



El Comité de Integridad de la Secretaría de Salud Pública, tomando en cuenta la opinión, participación y colaboración de las y los servidores públicos de esta Dependencia, así como de la Secretaría de la Contraloría General, y

## **CONSIDERANDO**

Que la Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, relacionado con las facultades y obligaciones de la Secretaría de la Contraloría General, prevé la formulación de las políticas y estrategias para la implementación de la Agenda de Buen Gobierno en el ámbito del Poder Ejecutivo con base en los principios de ética, legalidad, honestidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y vocación de servicio, como rectores del desempeño en el servicio público.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 “Sonora Trabaja”, en los Ejes Transversales 1.- Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social y 2.- Gobierno promotor de los derechos humanos y la igualdad de género, contempla el respeto y apego por los Derechos Humanos, así como el desarrollo de protocolos y códigos de conducta con perspectiva de género para que las y los prestadores de servicio atiendan sin discriminación alguna.

Que el Programa Sectorial de Salud 2016-2021 “Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades”, en la estrategia 3.6 y línea de acción 3.6.12, establecen: “Consolidar la formación y capacitación integral del Capital Humano e impulsar la investigación en salud, en un contexto de valores y cultura bioética”, así como “Elaborar, promover y difundir la aplicación del Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora”, respectivamente.

Que la primera edición del Código de Conducta data del 21 de mayo del 2008, habiéndose actualizado en el año 2010 y actualmente con la denominación de Ética y Conducta se presenta la segunda actualización, misma que obedece a la importancia de reunir en un documento los valores, principios e ideales que faciliten su reflexión y vivencia, asimismo, invite a seguir profundizando su contenido, a fin de que sea una herramienta útil y práctica que guíe y motive el actuar diario con responsabilidad y eficiencia.

Que un Código de Ética debe mostrar objetivamente los valores que deben orientar tanto nuestra actuación personal como la profesional y un Código de Conducta propone las conductas más adecuadas para la consecución de los objetivos de una institución, basadas en los principios de la organización, se consideró cambiar el nombre de Código de Conducta a Código de Ética y Conducta.

Que el servicio público es sinónimo de confianza para las y los ciudadanos.



Que las ideas que aquí se exponen, pormenorizadamente, están relacionadas con la tarea ética actual que es la preocupación del ser humano por el respeto y el reconocimiento de la dignidad de los otros.

Que hablar de ética es hablar de valores, asimismo, las relaciones armónicas entre las personas sólo pueden darse cuando se respetan los derechos que a cada uno le corresponden, es decir, se refiere al tema que, hoy por hoy, es central en el pensamiento universal: los derechos fundamentales del ser humano.

Que el respeto pleno a esos derechos por parte de las autoridades es también deseo universal e incluye el compromiso de todas las personas de cumplir con sus deberes, con la finalidad de que todos gocen de esos mismos derechos.

Que las características del Código de Ética y Conducta son una forma de tan profundos pensamientos que deben traer a la reflexión, a la conciencia y a la práctica de los valores, principios e ideales relacionados con la función y el quehacer diario de las y los servidores públicos.

Que los valores, principios e ideales forman parte del sentir de nuestra comunidad, misma que aspira a que se reconozca a la ética, como la senda por la que transiten cotidianamente todos los servidores públicos del Estado y de la Nación.

Que el Código de Ética y Conducta no debe ser sólo un documento informativo, sino, principalmente, un instrumento formativo, a tal punto, que su práctica diaria, se convierta en una conducta natural de las y los servidores públicos.

Ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## **Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud Pública**

### **Capítulo I Del Objeto del Código y su Alcance**

**Artículo 1º.-** Este Código de Ética y Conducta tiene como objetivo definir estándares de comportamiento de las y los servidores públicos que laboran en la Secretaría de Salud Pública, que permitan reafirmar y fortalecer los valores, principios e ideales que conllevan a un mejor desarrollo humano y se reflejen en el desempeño de los servicios que se proporcionan a la sociedad, mediante acciones encaminadas a satisfacer sus necesidades, con un enfoque de profesionalismo, excelencia, calidad, equidad y alto sentido humano.



**Artículo 2º.-** Se aplicará a todo el personal de la Secretaría de Salud Pública, delimitando la actuación que debemos observar las y los servidores públicos en situaciones concretas, atendiendo a las funciones y actividades propias del personal, además de propiciar el logro de los objetivos y metas institucionales, tendientes a favorecer de manera racional la aplicación y el cumplimiento de la normatividad en la operación de los servicios, buscando, asimismo, que se haga pública la guía de comportamiento esperado que deberemos de observar en relación con las prácticas comúnmente aceptadas, en las profesiones de la salud y en las obligaciones contractuales contraídas.

## **Capítulo II** **De nuestra Misión, Visión y Valores**

**Artículo 3º.-** Las y los trabajadores de la salud declaramos estar dispuestos a conducirnos de manera recta y responsable, viviendo a plenitud los valores, principios e ideales definidos en este Código de Ética y Conducta, a fin de brindar una atención integral, de calidad y con alto sentido humano en la provisión de servicios, trámites o productos que generamos para la salud de la población Sonorense.

**Artículo 4º.-** Las y los trabajadores de la Secretaría de Salud Pública tenemos como Misión: “Garantizar la prevención y atención de enfermedades, la promoción de la salud, la asistencia social y privada, así como la protección contra riesgos sanitarios de alta calidad, con recurso humano capacitado y sensible a las necesidades de la población, promoviendo la investigación y el progreso de la salud en nuestro Estado”.

**Artículo 5º.-** La Visión de las y los trabajadores de la Secretaría de Salud Pública es: “Ser un modelo Nacional de servicios de salud en el que los ciudadanos son atendidos con sensibilidad social y talento profesional, promoviendo la investigación e innovación de nuestros recursos, brindando la mejor atención a las necesidades de salud de la población del Estado de Sonora”.

**Artículo 6º.-** Las y los trabajadores de la salud desarrollamos nuestras labores en base a los Valores siguientes:

- I. Liderazgo en la atención en Salud Pública, Estatal y Nacional.
- II. Excelencia en el servicio de salud a la población.
- III. Responsabilidad en la atención del paciente.
- IV. Ética profesional en cada trabajador de la Salud.
- V. Compromiso a mejorar la calidad de vida relacionada a la Salud del Estado de Sonora.
- VI. Innovación basada en la investigación y capacitación continua.



### Capítulo III

#### De los Valores, Principios e Ideales del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

**Artículo 7º.-** Las y los trabajadores de la salud, de manera corresponsable, declaramos estar dispuestos a conducirnos de manera recta y responsable, viviendo a plenitud los más altos valores humanos, en congruencia con el compromiso de la Secretaría de Salud Pública, de asumir y fomentar en su personal, un desarrollo humano que se refleje en una atención integral, de calidad y de seguridad en la provisión de servicios de salud a la sociedad, con amplia eficiencia, la cual debe expresarse en una manera distinta de la práctica política; para ser eficiente, es necesario aplicar políticas públicas innovadoras, las cuales deben regirse cumpliendo tres atributos:

**Transversalidad:** implica dejar la segmentación como criterio inevitable en la formulación de programas de gobierno. Se trata de diseñar estrategias de intervención horizontales que incluyan la interacción de distintas áreas. La transversalidad contempla una relación amigable con el medio ambiente y la sostenibilidad ambiental y económica.

**Igualdad para todas y todos:** la eficiencia obliga a la construcción de programas que abarquen todo el territorio del estado y con una perspectiva de género, habida cuenta de que el desarrollo no se alcanza si no es con igualdad para hombres y mujeres.

**Competitividad:** la eficiencia conduce necesariamente a gestionar una economía basada en la promoción de la competitividad dinámica, la cual se deriva de una plataforma productiva anclada en la innovación, la ciencia y la tecnología.

**Artículo 8º.-** Las y los enlaces del Comité de Integridad de la Secretaría de Salud Pública, asumimos el compromiso de colaborar en la aplicación y vivencia del Programa de Integridad que a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de nuestra Institución, impulsa la Secretaría de la Contraloría General.

**Artículo 9º.-** Las y los trabajadores de la salud, asumimos el imperante e inalienable compromiso de desenvolvemos en todo momento dentro y fuera de nuestra Institución, con los más altos valores, principios e ideales definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 “Sonora Trabaja”, mismos que a continuación se describen:

#### I. Valores Institucionales:

##### a).- Sensibilidad

La comprensión, la empatía y la generosidad serán los atributos de nuestro Gobierno para conocer y atender las demandas ciudadanas, especialmente las de los sectores más vulnerables.



Escucharemos, observaremos y daremos respuesta a cada problemática, con una auténtica preocupación por conocer las causas y las consecuencias de ellas, y una inquebrantable actitud de ofrecer alternativas y oportunidades a todas y todos los sonorenses por igual.

#### **b).- Cercanía**

Escucharemos a las y los ciudadanos en sus localidades, colonias, escuelas y trabajos, gestionando hombro con hombro con la sociedad desde los lugares en donde exista una demanda que atender. Las y los servidores públicos tendrán presencia constante en los lugares en donde se prestan los servicios, para atender directamente las peticiones de la ciudadanía.

#### **c).- Honestidad**

El Gobierno y sus servidores (as) públicos (as) cuidaremos y respetaremos íntegramente los recursos y el patrimonio públicos. Hablaremos siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de las situaciones. Lo que se diga que se va a hacer se realizará, sin excusas ni pretextos.

#### **d).- Responsabilidad**

Las decisiones de este Gobierno se tomarán considerando todos los ángulos, posibilidades, recursos y potenciales, resultados y consecuencias. Cada servidor (a) público (a) tendrá claro lo que tiene que hacer y será responsable por su actuar. Cumpliremos a cabalidad nuestras tareas y obligaciones y asumiremos las consecuencias de nuestros actos u omisiones, tomando las medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.

#### **e).- Equidad**

El Gobierno garantizará que los sectores de la sociedad en condiciones de mayor vulnerabilidad accedan a los bienes, servicios, programas y beneficios públicos, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades. El principio de no discriminación será el eje de las políticas públicas, impulsando al mismo tiempo la perspectiva de mujer, familia y juventud en el ejercicio de Gobierno.

#### **f).- Innovación**

El Gobierno del Estado privilegiará en todo momento las soluciones prácticas, creativas y eficientes, para enfrentar los retos y problemáticas de una sociedad cada vez mejor informada, más participativa, ampliamente conectada y mayormente comprometida con la transparencia, la sustentabilidad y la exigencia de respuestas rápidas y de fondo.



### **g).- Liderazgo**

Las y los servidores públicos de todos los niveles serán ejemplo de esfuerzo diario por alcanzar las metas y de lucha constante por defender todo aquello de lo que nos sentimos orgullosos como sonorenses. La capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar resultados será característica de este Gobierno.

### **h).- Compromiso**

Las y los sonorenses somos gente con palabra. Lo que prometemos lo cumplimos. Aplicaremos nuestro máximo esfuerzo, dedicación y voluntad para alcanzar las metas trazadas y apoyar a que la ciudadanía logre sus objetivos. Como Gobierno, nuestro primer y único compromiso será siempre con las y los ciudadanos.

### **i).- Integridad**

Las y los servidores públicos observarán una conducta modelo en todas sus interacciones con la ciudadanía, proveedores (as), compañeros de trabajo y servidores de otros poderes y niveles de Gobierno. Siempre daremos la cara ante los problemas, y actuaremos conforme a principios éticos, sin excepción.

### **j).- Unidad**

Entendemos que la fuerza de Sonora está en la diversidad de sus regiones y en la pluralidad de opiniones; pero también sabemos que compartimos una misma tierra, que tenemos objetivos comunes y que podemos coincidir en una misma visión de lo que queremos para Sonora. El Gobierno del Estado buscará en todo momento privilegiar las coincidencias, resolver las desavenencias y trabajar en conjunto con las y los sonorenses de todas las regiones y de todas las condiciones.

### **k).- Congruencia**

Para generar confianza y credibilidad, seremos coherentes entre nuestro decir y actuar. Cada compromiso se cumplirá al pie de la letra, sin apartarnos de forma alguna de ellos por conveniencia o intereses particulares. El cambio verdadero y la honestidad serán los eje de nuestro actuar.

### **l).- Orgullo por Sonora**

El amor por esta tierra que nos ha dado tanto será el motor de nuestro esfuerzo diario en el ejercicio de Gobierno. Trabajaremos sin descanso por honrar lo que hemos sido, por defender lo que somos y por alcanzar ese futuro de grandeza al que estamos llamados las y los sonorenses.



## **II. Principios:**

### **a).- Legalidad**

Bajo la premisa de que las instituciones públicas pueden hacer solamente lo que expresamente les está permitido en la ley, todo acto de Gobierno se realizará en estricto apego a esta, por quien compete hacerlo, de la forma en la que deba realizarlo y explicando a la ciudadanía en todo momento los motivos de su proceder.

### **b).- Servicio**

La amabilidad, cortesía, disponibilidad, accesibilidad y empatía, serán las características principales de las y los servidores públicos en sus interacciones con los ciudadanos. Brindarán una atención de excelencia centrada en reconocer y satisfacer las necesidades y requerimientos del usuario.

### **c).- Respeto**

Privilegiaremos el diálogo, la colaboración y el trato digno, con las y los ciudadanos en su totalidad, poderes, partidos y niveles de Gobierno, buscando siempre las coincidencias dentro de las diferencias de criterio, opinión o proceder, que pudieran existir.

### **d).- Colaboración**

Los retos que enfrentamos en Sonora demandan el trabajo conjunto entre los tres niveles de Gobierno, los tres poderes, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general. Apoyaremos y buscaremos el consenso de todas y todos los involucrados en cada política, programa o acción de Gobierno o social, para lograr los acuerdos necesarios y trabajar en equipo para alcanzar las metas comunes.

### **e).- Diálogo**

La consulta, la comunicación activa, el libre debate de ideas y la búsqueda de acuerdos serán las vías primordiales del Gobierno del Estado para enfrentar los retos, vencer los obstáculos y resolver diferencias. El Gobierno del Estado pugnará por conversaciones abiertas, públicas, compartidas, en un entorno de comunicación horizontal e igualitaria.

### **f).- Transparencia**

Las y los ciudadanos tendrán a su disposición información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión y el ejercicio de los recursos, en todas las fases de los procesos y actividades de Gobierno. Los ingresos, gastos y patrimonio de las y los servidores públicos, así como su evolución, serán también del conocimiento de la ciudadanía.



### **g).- Eficiencia**

La gestión de Gobierno se realizará optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando la innovación para el logro de mejores resultados y rechazando la discrecionalidad en el ejercicio de las funciones y presupuestos.

### **h).- Apertura**

La crítica, retroalimentación y colaboración de la ciudadanía serán bien apreciadas en la presente administración. Mantendremos una constante conversación con las y los ciudadanos, de todas las regiones y condiciones, con el fin de conocer su punto de vista sobre la gestión de Gobierno e incrementar la capacidad de respuesta de las instituciones a las nuevas ideas, demandas y necesidades sociales.

### **i).- Resultados**

El Plan de Desarrollo, los Programas Sectoriales y el Plan Operativo Anual marcan con mucha claridad lo que cada dependencia y entidad tiene que hacer. Sus titulares y servidores públicos serán evaluados no sólo por su conducta pulcra en relación con el manejo del presupuesto, sino por sus logros y el cumplimiento de sus metas y los compromisos del Estado con la ciudadanía. Quienes incumplan serán llamados a cuentas.

### **j).- Sustentabilidad**

Actuaremos con la firme convicción de respetar, proteger y preservar el medio ambiente y el patrimonio histórico y cultural de nuestro estado, privilegiando la responsabilidad social, el orden en el desarrollo urbano, la obra verde, la arquitectura sostenible, el uso de energías alternativas, la reducción, la reutilización y el reciclaje. El Gobierno procurará que todos, empresas y ciudadanos, se sumen también a ese principio.

### **k).- Conectividad**

Gracias al uso creciente de las tecnologías de la información y comunicación en el Gobierno, llevaremos más servicios a todos los rincones del estado y abriremos nuevos canales de interacción con la ciudadanía, los sectores productivos y la comunidad internacional. Con un Gobierno moderno, negocios mejor conectados y una sociedad con óptimos instrumentos para la participación, Sonora será también un orgullo para las nuevas generaciones.

### **l).- Rendición de cuentas**

Asumimos plenamente la responsabilidad de nuestros actos, por lo que cada servidor público del Gobierno estatal informará, explicará y justificará sus decisiones y acciones, y se sujetará a un sistema de sanciones para el caso de incumplimiento, así como al monitoreo, evaluación y escrutinio ciudadanos.



### **III. Ideales:**

#### **a).- Participación**

La participación de la ciudadanía en el diseño, monitoreo y evaluación de los programas y acciones de Gobierno será ejemplar. La sociedad tendrá acceso a canales modernos y ágiles para expresar sus opiniones, comunicar sus demandas y participar en la solución de las distintas problemáticas.

#### **b).- Orden**

El Gobierno del Estado será modelo en el cumplimiento de normas, planes, sistemas, métodos y procesos, con instituciones sólidas y bien organizadas que colaboran entre sí, respetando en todo momento las atribuciones y derechos de terceros. Todos y todas tendrán una tarea y la cumplirán. El orden será la base de los acuerdos y gobernabilidad en Sonora.

#### **c).- Justicia**

Sonora será líder en el combate a la impunidad. Quien cometa un delito será detenido y procesado sin excepción, con el mayor profesionalismo y rigor técnico, para lograr el castigo que merezca. Las víctimas y afectados por el delito, estarán siempre acompañados, respaldados y protegidos por el Estado para recuperar el equilibrio social.

#### **e).- Igualdad**

Todo ciudadano en Sonora, con independencia de su ubicación, condición o procedencia, tendrá las mismas oportunidades y derechos que los demás, sin privilegios, limitaciones ni favoritismos. Sonora será ejemplo de inclusión de los grupos más vulnerables de la sociedad.

#### **f).- Competitividad**

Sonora se reconocerá en el mundo como un espacio ideal para la inversión y el empleo, por su estabilidad, respeto al Estado de derecho, facilidad para hacer negocios, eficiencia y seguridad de sus vías de comunicación y servicios de logística, infraestructura hidráulica, de telecomunicaciones y de energías renovables, ciudades ordenadas y sustentables, y una sociedad vinculada al conocimiento, comprometida con la solución de problemas globales.

#### **g).- Productividad**

Las y los sonorenses nos distinguiremos por la alta calidad de nuestro trabajo y productos, potenciada por el uso de la tecnología, la organización eficiente de nuestras empresas e instituciones, el bienestar de los recursos humanos, la armonía de las relaciones laborales,



condiciones óptimas de trabajo, el respeto pleno al medio ambiente y el impulso al desarrollo de las comunidades.

#### **h).- Prosperidad**

Sonora destacará por la buena calidad de vida de sus habitantes, quienes desarrollarán todas sus capacidades en un entorno de estabilidad política, económica y social, con acceso pleno a empleos dignos, seguridad y justicia sin distinciones, salud y educación de avanzada, servicios públicos de primer nivel y un medio ambiente sano.

#### **i).- Desarrollo**

La igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos de infraestructura social estarán presentes en todos los rincones del estado, con programas específicos para atender las necesidades de los grupos más vulnerables, superar la pobreza y eliminar la discriminación.

#### **j).- Seguridad**

En los hogares, colonias, escuelas, centros de trabajo, calles y caminos sonorenses, se vivirá un clima de paz y tranquilidad. Sociedad y Gobierno colaborarán en la erradicación de la violencia en todas sus representaciones, en la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y en la prevención del delito. Las corporaciones de seguridad ciudadana serán ejemplo de entrega, compromiso y resultados.

#### **k).- Paz Social**

Las y los sonorenses conviven pacíficamente y resuelven sus diferencias a través del diálogo y la conciliación, en un Estado en donde se respeta la ley y la dignidad de las personas. El Gobierno mantiene abiertos mecanismos de interacción con la ciudadanía para atender demandas sociales antes de que se tornen en problemáticas complejas.

#### **l).- Gobernabilidad**

Sonora contará con instituciones sólidas que garantizarán un entorno de estabilidad política, legalidad, seguridad, justicia, respeto a los derechos humanos y paz social duraderas, para cada sonorenses. El diálogo, la colaboración y la conciliación serán las herramientas primordiales para resolver diferentes sociales.

#### **m).- Confianza**

Nuestro ideal es lograr un Sonora con seguridad, justicia, educación, salud y desarrollo, en donde la ciudadanía tenga acceso a nuevas y variadas oportunidades, resuelvan sus diferencias de manera pacífica, y participen en el diseño y evaluación de los programas públicos, con un Gobierno ordenado, respetuoso, sensible, transparente e innovador que construye las condiciones necesarias para que las empresas tengan la certeza de que



harán crecer sus inversiones y la sociedad la seguridad de que sus familias gozarán de paz y prosperidad.

## **Capítulo IV** **De nuestras Áreas Críticas y Compromisos**

**Artículo 10.-** Las y los servidores públicos de la Secretaría de Salud Pública, asumimos el reto de brindar servicios de salud integrales a la población, por lo que nos comprometemos a desarrollarnos bajo los siguientes escenarios:

**I.** Dirigir nuestra relación profesional hacia las y los usuarios, y a quien tutele sus derechos con amabilidad, en forma personalizada y respetuosa, a los que habremos que dirigirnos por su nombre, sin diminutivos ni familiaridades;

**II.** Establecer vínculos de comunicación efectiva con las y los usuarios y sus allegados, buscando obtener así su confianza, especialmente por el personal que los atiende de manera directa;

**III.** Tratar a las y los usuarios con pleno respeto a su condición sociocultural, convicciones personales y morales, así como con acato a su intimidad y pudor, independientemente de su edad, género y situaciones personales;

**IV.** Realizar un registro adecuado de la información de los servicios que se proporcionan a la población bajo los formatos e instructivos establecidos para tal efecto, consignando solamente la resultante de la interacción del personal de salud con las y los usuarios o con la comunidad;

**V.** Aplicar con pleno rigor lo establecido en la normatividad vigente aplicable para el manejo y registro de información;

**VI.** Proporcionar información clara, oportuna y veraz, que a cada uno corresponda, entregándola con mesura y prudencia, considerando la aguda sensibilidad de las y los usuarios y sus familiares, procurando favorecer su aceptación gradual sobre todo de las noticias desfavorables;

**VII.** Evitar establecer relaciones íntimas con las y los usuarios y familiares, derivada de la confianza, las emociones o la influencia que se origine de nuestros vínculos profesionales;

**VIII.** Evitar comentar en público aspectos médicos y sociales de las y los usuarios o de la institución, además de mantener bajo resguardo la información considerada como confidencial o reservada;



**IX.** Tomar en cuenta nuestra presentación, arreglo debido y el lenguaje empleado con las y los usuarios, las y los servidores públicos, así como la población en general, tanto dentro como fuera de la Institución; y

**X.** Respetar profundamente el secreto médico confiado a las y los profesionales de la salud y no comentar con ligereza o desdén, hechos de la vida de las y los usuarios, aunque aparentemente no tengan importancia.

**Artículo 11.-** Nuestro compromiso con la seguridad, salud y medio ambiente:

El garantizar la seguridad de las y los usuarios, así como el personal, es una de las principales responsabilidades de la Secretaría de Salud Pública, por lo que asumimos el compromiso de promover un clima laboral armonioso y de bienestar en las diversas áreas administrativas y de servicio, ofreciendo áreas dignas, limpias y seguras para el desarrollo de nuestras labores y para la prestación del servicio al que nos debemos, contribuyendo al mejoramiento del medio ambiente a través de acciones de concientización del personal, por lo que nos comprometemos a seguir rigurosamente los siguientes comportamientos:

**I.** Aplicar la normatividad para el caso de emergencias, tales como amenazas de incendio, bombas y contingencias ambientales;

**II.** Realizar un manejo adecuado de la basura, creando los espacios adecuados y tomando en consideración las normas aplicables en esta materia;

**III.** Informar a nuestro superior inmediato de las enfermedades contagiosas que contraigamos tomando las medidas que sean necesarias para evitar su transmisión;

**IV.** Constituir los Comités de Bioética, Seguridad e Investigación y actuar en apego a la reglamentación aplicable en estas materias;

**V.** Vigilar que el equipo y material que se utiliza dentro de las áreas de trabajo se resguarden en los lugares adecuados de tal manera que no representen un peligro para los trabajadores;

**VI.** Informar a las áreas y personal competente sobre el funcionamiento irregular y fallas que presenten los equipos e instrumentos de trabajo que representen un riesgo para el personal y las propias instalaciones;

**VII.** Asegurar que, al término de nuestra jornada laboral, los aparatos eléctricos o electrónicos y las luces que no se vayan a utilizar, estén apagados, así como cerrar las puertas y accesos a nuestras áreas de trabajo;



**VIII.** Respetar la normatividad en términos de las áreas restringidas para fumar y las recomendaciones de seguridad e higiene emitidas al respecto;

**IX.** Reportar el o los vehículos que se encuentren en malas condiciones o presenten fallas y estén asignados para el cumplimiento de comisiones, buscando evitar todo tipo de riesgos para nuestros compañeros de trabajo;

**X.** Mantener nuestras licencias de conducir vigentes y usar los vehículos oficiales sólo cuando estemos en pleno uso de nuestras facultades; y

**XI.** Contribuir a la observancia de aquellas medidas tendientes a preservar el medio ambiente, en el ámbito de nuestras atribuciones.

**Artículo 12.-** Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación.

Reconocemos ser servidores públicos incorporados a la Secretaría de Salud Pública, que buscamos el bien común para la sociedad en su conjunto, que tenemos el más alto compromiso de conducirnos en el marco señalado por las leyes, reglamentos, normas y manuales, especialmente aquellas aplicables en la prestación de los servicios de salud, orientando nuestra labor bajo el valor de la honestidad y los principios de legalidad y transparencia, asumiendo como estándares esperados en este campo los siguientes compromisos:

**I.** Aplicar las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Normas, Manuales y disposiciones aplicables, de tal modo que orienten nuestro actuar en el marco de las atribuciones y funciones que se nos tienen conferidas;

**II.** Propiciar situaciones que permitan la observancia del marco jurídico y administrativo por parte de las y los compañeros de trabajo;

**III.** Promover entre las y los compañeros de trabajo el espíritu de responsabilidad y estricta aplicación y observancia a la Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Normas y Manuales;

**IV.** Participar en la definición de criterios que permitan desarrollar nuestras actividades de manera honesta y transparente;

**V.** Evitar otorgar una interpretación contraria a la Ley para vernos favorecidos de manera personal, ni subordinar el interés general al particular;



**VI.** Actualizar nuestro acervo cultural respecto al área de competencia y los cambios que se realicen al marco jurídico y administrativo que regule nuestro ámbito de actuación;

**VII.** Colaborar en proyectos y propuestas para modificar el marco legal y administrativo, de acuerdo a nuestra competencia y a las vías establecidas para tal efecto;  
y

**VIII.** Señalar en todo momento aquellos actos de las y los servidores públicos que se encuentren fuera de la Ley, basados en evidencias precisas del caso.

**Artículo 13.-** Nuestros compromisos, en la relación con el personal de la Institución, comprenden los comportamientos esperados de los que integramos los equipos de salud, los líderes naturales o formales y directivos, por lo que deberemos:

**I.** Perfeccionar nuestra vida profesional y cuidar nuestro empleo a través de conductas apropiadas, además de coadyuvar a la conservación del patrimonio de la Institución;

**II.** Evitar comentarios y acciones dolosas que lesionen el prestigio o la imagen de los demás o de la Institución, por lo que la relación con las y los compañeros en el equipo de salud será respetuosa y comedida;

**III.** Colaborar honestamente con los procesos de auditoria interna o externa, así como con los correspondientes a la supervisión, asesoría o evaluación;

**IV.** Utilizar la información que generamos en el ejercicio de nuestras funciones, para los fines que las disposiciones jurídicas y administrativas nos lo permitan;

**V.** Mantener y procurar la armonía laboral con los diversos equipos, áreas y niveles de atención a la salud, orientando nuestros esfuerzos a desarrollar procesos y servicios de calidad;

**VI.** Velar por la conservación del buen nombre y prestigio de la Institución; en caso de que identifiquemos situaciones que los afecte, deberemos con lealtad y por los conductos institucionales, hacerlo del conocimiento de los superiores o de las autoridades competentes;

**VII.** Atender solícitamente las quejas que se presenten con motivo de la atención proporcionada a las y los usuarios, y colaborar ampliamente con la investigación que realicen las instancias formales que corresponda;



**VIII.** Contribuir a la solución de los conflictos que se presenten, actuando con imparcialidad, responsabilidad, equidad, honestidad y respeto a las instituciones, a las y los compañeros de trabajo, a las y los usuarios y sus familiares, y a las obligaciones que como miembros de la sociedad nos corresponde, y

**IX.** Dedicar su talento y su mejor esfuerzo, compartiendo sus conocimientos y experiencias adquiridas para el beneficio de la Institución.

**Artículo 14.- Ejercicio de Funciones y Autoridad del Cargo.**

Nuestros principales compromisos ante la Secretaría de Salud Pública y la sociedad misma son, entre otros, el de no aprovechar el cargo o comisión para beneficiarnos de manera personal, subordinado el interés general a los personales, por lo que los comportamientos esperados en este campo están relacionados con lo siguiente:

**I.** Actuar en todo momento con honradez y no utilizar nuestro empleo, cargo o comisión para obtener beneficios que no estén consignados en nuestros contratos de trabajo;

**II.** Actuar con honestidad y transparencia y desempeñarnos de acuerdo a los valores que hemos asumido como nuestros en este Código, sin dejar al margen o soslayar otros que nos permitan reconocernos como personas de bien;

**III.** Evitar que con nuestro trabajo y silencio, se produzcan conductas irregulares de las y los compañeros de labores, proveedores u otros empleados de otras instituciones con las que tengamos relación de trabajo;

**IV.** Orientar, durante la estancia en la Institución y labores diarias, nuestro trabajo, esfuerzo y recursos a actividades propias del área y de nuestro cargo, dejando aquellas de carácter personal para desarrollarlas fuera de la jornada laboral;

**V.** Evitar causarle daño a nuestra Institución de manera involuntaria o por algún tipo de omisión y evitando indiscreciones, en relación con algún trámite o información reservada, que deba manejarse únicamente por nuestros superiores, así como distorsionando registros e información capturada o respaldada;

**VI.** En el campo de la enseñanza y la docencia dirigida al personal en formación, deberán de cumplirse los compromisos institucionales conforme a lo que marcan los reglamentos, quedando restringido en horarios de trabajo atender o asistir a eventos pagados por terceros;



**VII.** Respetar sin discriminación, las ideas políticas, religiosas y la vida privada, así como la nacionalidad, sexo, edad, posición social o cualquier otra característica de las personas con las que interactuamos para el desarrollo de nuestro trabajo;

**VIII.** Cumplir plenamente con nuestros horarios de trabajo y no ausentarnos de la oficina con fines distintos a los que institucionalmente tenemos conferidos;

**IX.** Dejar de utilizar cargos políticos, administrativos o gremiales para obtener condiciones favorables o privilegios personales y rechazar los regalos e invitaciones que terceras personas puedan tener con la Institución; y

**X.** Evitar, en algún momento y circunstancia, restar importancia a los intereses de la Institución, por los de sociedades, academias o colegios en las que estemos inscritos.

**Artículo 15.-** Utilización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Los recursos que forman el patrimonio de la Secretaría de Salud Pública son elementales para disponer de los insumos y los medios que permitan cumplir con los objetivos institucionales, así como su misión y visión, por lo que deberemos de considerar criterios para un uso racional de los mismos, apoyados en medidas de austeridad y disciplina en el ejercicio del presupuesto, para lo que establecemos los siguientes compromisos:

**I.** Ser eficientes y eficaces en el desarrollo de nuestras labores, cuidando al máximo los recursos o bienes de la Institución, evitando usos indebidos y su pérdida por actos delictuosos, abusos de confianza, descuido o negligencia;

**II.** Atender a la población a la que prestamos un servicio o trámite, con apego a los lineamientos jurídicos y administrativos del ámbito de nuestra competencia;

**III.** Reportar oportunamente, en el caso de los bienes asegurados, los siniestros con oportunidad, a fin de poder realizar los trámites correspondientes y lograr la recuperación en forma expedita;

**IV.** Usar racional y adecuadamente los equipos y material de oficina que nos proporcionan para el desempeño de nuestras funciones, utilizándolos de manera eficiente y responsable para uso exclusivo de la labor que tenemos encomendada;

**V.** Utilizar con moderación los servicios de teléfono, fax e Internet, aún por uso oficial, con la finalidad de evitar gastos innecesarios, y en los casos considerados de emergencia, solicitaremos autorización a quien corresponda para hacer llamadas personales;



**VI.** Ampliar nuestras capacidades y mantenernos actualizados en el manejo de los equipos, además de llevar las bitácoras de mantenimiento del equipo de cómputo;

**VII.** Evitar instalar en el equipo de cómputo de la Institución programas que tengan una finalidad distinta a las de carácter laboral, además de dar un uso adecuado a las impresoras y copiadoras evitando utilizarlas para fines personales;

**VIII.** Utilizar de manera adecuada y responsable los vehículos de la Institución, manejando sistemáticamente sus bitácoras de mantenimiento y, evitar incurrir en faltas que contravengan las normas de tránsito;

**IX.** Comprobar de manera oportuna los recursos que nos proporcionen para llevar a cabo las comisiones o adquisiciones que nos sean encomendadas;

**X.** Cuidar que al concluir nuestra jornada laboral, los aparatos eléctricos y las luces que no se utilicen por períodos largos, estén apagados, excepto los que sean necesarios que queden encendidos, especialmente en unidades que brindan servicios durante las veinticuatro horas del día, contando siempre con la autorización del superior jerárquico; y

**XI.** Asegurar que al término de la jornada laboral, las puertas de nuestras áreas de trabajo estén bien cerradas, así como los vehículos que utilizamos, además, resguardar estos últimos, los fines de semana y días festivos, en los lugares establecidos por la Dependencia.

## **Capítulo V De las Reglas de Integridad**

**Artículo 16.-** Las reglas de integridad serán de observancia general para el ejercicio de nuestra función, debiéndose conducir y aplicar conforme a lo siguiente:

### **I. Actuación Pública**

Como servidor(a) público desempeñaremos nuestro empleo, cargo, comisión o función con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

### **II. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación**

Como servidor(a) público, es mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables al servicio público; asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.



### **III. Ejercicio de Funciones**

Es parte de mi compromiso no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

### **IV. Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros**

Todos los recursos acreditados como propiedad de Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro.

### **V. Información pública**

Conducir mi actuación conforme al principio de transparencia y resguardar la documentación e información gubernamental que tengo bajo mi responsabilidad.

### **VI. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.**

Cuando participe en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, me conduciré con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientando mis decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizaré las mejores condiciones para mi Dependencia y Estado.

### **VII. Relación con Compañeros de Trabajo**

Respetaré la dignidad humana, la cual es fundamental en las relaciones de trabajo, ya que de ello depende propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo.

### **VIII. Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública**

Brindar a los(las) servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.

### **IX. Relación con la Sociedad**

Ofreceré a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.



## **X. Cooperación con la integridad”**

Cooperaré con la Dependencia y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración del ejecutivo estatal, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, comprometeré mi integridad por dejar pasar o aparentar dejar pasar fraude, corrupción o mal uso de los recursos de esta Dependencia y del Gobierno de Sonora, por otra persona. Debiendo expresar mi desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sé o tengo fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, me comprometo a reportarlos.

### **Capítulo VI Del Conflicto de Interés**

**Artículo 17.-** El conflicto de intereses se presentará cuando los intereses personales, familiares o de negocios en el ejercicio de nuestra función como servidores públicos, puedan afectar el desempeño imparcial de nuestro empleo, cargo o comisión, por lo que se deberán observar las siguientes directrices:

I. Evitar cualquier posible conflicto de intereses, rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre nuestra integridad.

II. No utilizar nuestro cargo oficial con propósitos privados y evitar relaciones que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de nuestro proceder.

III. No utilizar información recibida en el desempeño de nuestras obligaciones, como medio para obtener beneficios personales o a favor de terceros. Tampoco divulgar informaciones que otorguen ventajas injustas o injustificadas a otras personas u organizaciones, ni utilizar dicha información en perjuicio de terceros.



## Capítulo VII De la Instrumentación, Cumplimiento y Evaluación del Código

**Artículo 18.-** Las y los servidores públicos de la Secretaría de Salud Pública asumimos el compromiso de acatar lo dispuesto en el presente Código de Ética y Conducta, buscando informar y concientizar a todo el personal, así como promover su difusión y aplicación, apoyados en todas las áreas administrativas y de servicio representadas en el Comité de Integridad de la Secretaría de Salud Pública. Asimismo, reconocemos que la principal sanción al personal que infrinja estos compromisos es el señalamiento anti-ético por las y los compañeros de trabajo y por la sociedad misma.

Para fines de asumir el compromiso que se establece en el presente Código de Ética y Conducta, se deberá firmar la siguiente Carta Compromiso:

Yo como servidora y/o servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece el Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud Pública, asumo mi compromiso formal ante la Institución a la que pertenezco, suscribiendo la siguiente Carta Compromiso:

<b>CARTA COMPROMISO</b>	
<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</b>	
He recibido y conozco el Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud Pública y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer de la Secretaría de Salud Pública y Gobierno del Estado de Sonora, el mejor lugar para trabajar.	
<b>Lugar y Fecha:</b>	Hermosillo, Sonora; ____ de _____ del 2017
<b>Nombre completo:</b>	
<b>Unidad Administrativa:</b>	
<b>Número de Empleado:</b>	
<b>Firma:</b>	



## Capítulo VIII Disposiciones Finales y Generales

**Artículo 19.-** Lo dispuesto en el presente Código de Ética y Conducta fue formulado y actualizado por los integrantes del Comité de Integridad de la Secretaría de Salud Pública, tomando en cuenta la opinión, participación y colaboración de la mayoría de los trabajadores de esta Dependencia.

**Artículo 20.-** Las y los integrantes del Comité de Integridad de la Secretaría de Salud Pública, promoveremos entre las y los compañeros de la Institución, el conocimiento, análisis, aplicación, respeto y mejora constante del presente Código de Ética y Conducta, aprovechando todos los medios impresos y electrónicos disponibles.

**Artículo 21.-** La evaluación del conocimiento del presente Código de Ética y Conducta se realizará anualmente por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, y su actualización, una vez cada seis años, por la Dirección General de Planeación y Desarrollo, apoyándose para ello en la estructura adquirida en el Comité de Integridad de la Secretaría de Salud Pública, buscando la más amplia participación y colaboración de las y los trabajadores de esta Dependencia.

### Transitorios

**Único.-** El presente Código de Ética y Conducta entrará en vigor al día siguiente día de su validación por la Secretaría de la Contraloría General.

Expedido en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 14 días del mes de Junio del 2017.



# Unidos logramos más